



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA
 REGIMEN ESPECIAL IEER-012-2025
 (08 DE JULIO DE 2025)

CONTRATO:	No.IEER-012-2025
MODALIDAD:	contratación por INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO. CRA 37 SUR NO. 20E - 40 BARRIO EL RODEO Jamundí valle del cauca.
NIT N°:	901.375.277-0
CONTRATISTA:	QUANTYC S.A.S.
NIT N°:	901.387.835-2
OBJETO DEL CONTRATO:	“COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL COMPONENTE DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA PARA LA I.E. EL RODEO”
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$11.866.600) m/cte.
PLAZO	SEIS (06) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	BEATRIZ ELENA PARRA ORTIZ. Rectora

Entre los suscritos a saber: LIC. BEATRIZ ELENA PARRA ORTIZ Mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.38.668.138, obrando en nombre y de otra parte el señor JUAN DAVID ROMAN NIETO con cedula de ciudadanía No.1.020.821.263 quien actúa como Representante legal de la empresa QUANTYC S.A.S., con domicilio en la AUT MEDELLIN KM 3 OF B 29 de COTA CUMDINAMARCA, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente ANEXO al CONTRATO DE COMPRAVENTA, previas las siguientes CONSIDERACIONES

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado las siguientes actividades precisas:
 1) cumplir con las actividades descritas en la cotización.

ITEM	CANTI	DESCRIPCIÓN CON MARCAS SUGERIDAS	MARCA OFRECIDA DE CARACTERISTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS SUGERIDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS



1	1	COMPUTADOR TODO EN UNO, PROCESADOR INTEL CORE I5, DISCO SOLIDO DE 512GB, MEMORIA RAM DE 8GB, WINDOWS 11PRO., CON PANTALLA DE 27", RED INALAMBRICA, BLUETOOJH Y WIFI, TECLADO Y MAUSE INALAMBRICO, PUERTO HDMI, lan ETHERNET, PUERTO USB Y SALIDA DE AUDIFONOS.	Marca: LENOVO - El Lenovo IdeaCentre AIO 27" 27IRH9 no solo cumple en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados, sino que los supera en varios aspectos claves (memoria DDR5, capacidad de expansión, puertos, seguridad TPM).	\$ 3.484.600
2	2	TV INTELIGENTES CON PANTALLA DE 50", ANDROID TV, SMAR TV, BLUETOOTH, SONIDO DE AUDIO SPDIF, POTENCIA DE SONIDO (WATTS) 8WX2 DIMENSIONES SIN BASE 111,2 CM X 67,2 CM X 7CM, (ANCHO X ALTO X FONDO) CON ANCLAJES E INSTALADOS EN CADA AREA	Marca: HYUNDAI - Cumple con las especificaciones	\$ 3.300.000
3	2	VIDEO BEAM POWER LIFE E20X6A 3400 LUMEN RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024 X 768) RELACIÓN DE PROYECCIÓN DE 1,44 A 1,95: 1.HDMI, 2 ENTRADAS VGA	Marca: EPSON – Cumple con todas las características	\$ 4.242.000
4	5	BAFLES AMPLIFICADORES RECARGABLES 20W RMS DAIRU, ALTO 31.6 cm Ancho 17.4 cm, PORTATILES, CUENTA CON BLUETOOTH, GARANTIA 12 MESES TIPO DE ALTAVOCES PORTATIL FONDO DE 20.4 cm RECARGABLES , CONTRO REMOTO.	Marca: DAIRU: Amplificador Recargable 20 W Rms Dairu – Cumple y supera debido a que incluye microfono	\$ 840.000

2) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del Proceso de Compra y para el pago que deba efectuarse a su favor. PARAGRAFO 1. La acreditación del pago se hará con la copia del pago de la planilla asistida y arrojada por el Sistema debidamente cancelada. PARAGRAFO 2. Mensualmente el supervisor asignado al Proceso de Compra deberá

PROYECTO: ALEXIS VASQUEZ TAMAYO
ASESOR EN CONTRATACION EXTERNO



oficiar a la entidad respectiva del Sistema ante la cual cotiza el contratista en el régimen respectivo para que certifique la permanencia en el sistema y el pago anticipado y al día. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** 1) Prestar el apoyo consistente en un espacio físico, para depositar los elementos objeto del contrato. 2) Efectuar los pagos en los términos estipulados en este Proceso de Compra, previa verificación de la existencia de acta de ejecución expedidas por el supervisor del Proceso de Compra. 3) Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, pensión y ARL, mes actual y efectuar a través del supervisor las obligaciones de la Institución Educativa contenidas en el parágrafo 1 y 2 de la obligación que compete al contratista en este Proceso de Compra, lo cual se hará a través del supervisor designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. 4) Liquidar el Proceso de Compra dentro del término convencional o legal. **TERCERA: VALOR DEL PROCESO DE COMPRA Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Proceso de Compra es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$11.866.600) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. Valor que se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10 DE JULIO 01 DE 2025. **FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagara al contratista realizando un pago del 100% contra entrega a satisfacción y con el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para el pago el contratista debe entregar fotografías impresas como evidencias de la entrega, un informe de entrega y copia de la certificación bancaria para el giro electrónico única forma de pago entre las partes. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente Proceso de Compra es de SEIS (06) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, **QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control sobre la ejecución del Proceso de Compra la ejercerá la Sr (a) BEATRIZ ELENA PARRA ORTIZ, rectora con número de cedula 38.668.138, o quien haga sus veces, quien se encargará de: a) **ACTIVIDADES GENERALES:** -Conocer y entender los términos y condiciones del Proceso de Compra. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del Proceso de Compra y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Proceso de Compra y de los cronogramas previstos en el Proceso de Compra. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad,



calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.

-Revisar si la ejecución del Proceso de Compra cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Compra. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. -Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Proceso de Compra para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del Proceso de Compra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del Proceso de Compra.

c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del Proceso de Compra por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del Proceso de Compra. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al Proceso de Compra y controlar el balance presupuestal del Proceso de Compra para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del Proceso de Compra. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del Proceso de Compra cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del Proceso de Compra y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -



Modificar el Proceso de Compra o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el Proceso de Compra. - Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el Proceso de Compra. - Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el Proceso de Compra. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del Proceso de Compra. -Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al Proceso de Compra. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades. SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1.993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes, y que no ha sido condenada por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. SEPTIMA: CESION: el contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente Proceso de Compra, sin la autorización previa y escrita de la Institución Educativa.

Fin.....